



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

APROBACIÓN INICIAL ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DEL SECTOR SUS MOT-8 DE MOTRIL

APROBACIÓN INICIAL ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DEL SECTOR SUS MOT-8 DE MOTRIL

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de Julio de 2024, se acordó aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector SUS MOT-8 del PGOU vigente, presentados, junto a la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación, por las entidades INVERSIONES JIMÉNEZ DEL RÍO, S.L., INMOBILIARIA SOLENCO, S.L. y SONNEPARK, S.L., como propietarios que representan más del cincuenta por ciento (50%) del ámbito de actuación y someter la iniciativa, incluidos los proyectos de Estatutos y Bases de la actuación a un periodo de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y página web municipal (www.motril.es), por plazo de VEINTE DIAS, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo previsto en los artículos 134.2 y 219.2 del RGLISTA y concordantes de este, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones y sugerencias consideren pertinentes.

Motril, a 23 de julio de 2024

Luisa M^a García Chamorro

Alcaldesa-Presidenta